



ACUERDO EN MESA DE NEGOCIACIÓN DE PAS FUNCIONARIO DE 13 DE MARZO DE 2015 SOBRE CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO
1°.- La Bolsa de Trabajo de administración estará compuesta por el personal que haya superado el proceso selectivo convocado por la Universidad de Córdoba mediante Resolución de fecha 6 de marzo de 2012 (BOE 4/4/12), modificada por Resolución de 11 de julio de 2012 (BOE 27/7/12) con una puntuación final mínima de 50 puntos.

2°.- El orden de la misma debe ser el resultado final del proceso selectivo, es decir, el cómputo resultante de la suma de la nota obtenida en la fase de oposición, más la puntuación del baremo aplicado en la fase de concurso.

3°.- Criterios de desempate: En caso de empate se seguirán los siguientes criterios que serán en todo momento prioritarios y excluyentes:

- Acuerdo*
- 1°.- Servicios en la Universidad de Córdoba en puesto de igual o similar categoría.
 - 2°.- Servicios en otras Administraciones Públicas en puestos de similar categoría.
 - 3°.- Nota de la fase de oposición.

4°.- Los componentes de esta bolsa, ocuparán puestos para cubrir las necesidades previstas en la RPT del PAS funcionario, o que se retribuyan con cargo a capítulo I, siempre que sean puestos base. Igualmente se utilizará esta bolsa para cubrir cualquier tipo de incidencia que ocurra en los puestos de la RPT de Personal Laboral, con funciones administrativas y catalogados como a extinguir.

5°.- Las comunicaciones dirigidas a los componentes de la bolsa de trabajo, deberán tener la suficiente garantía de su recepción y se realizarán de la siguiente forma:

- Mediante llamada telefónica y correo electrónico, dejando constancia escrita de su realización y concediendo 24 horas de plazo para la aceptación de la oferta. En caso de no poder contactar con la persona o que no sea aceptada la oferta, se comunicará exclusión provisional de la bolsa de trabajo al interesado mediante correo certificado, concediendo un plazo de alegaciones de 10 días. Dichas alegaciones serán estudiadas por la Comisión de Seguimiento, que determinará el mantenimiento o exclusión definitiva de la bolsa de trabajo correspondiente.
- Los componentes de la bolsa deberán mantener actualizados los datos postales, telefónicos y de correo electrónico a los que en cada momento deseen se le realicen las correspondientes comunicaciones, debiendo hacerlo de forma fehaciente al Servicio de Administración de Personal.

6°.- Funcionamiento:

Los puestos se ofertarán por orden de lista a los que no estén trabajando en ese momento como personal funcionario interino, aunque estén trabajando en la Universidad en alguna otra de sus bolsas.

Central Sindical Independiente y de Funcionarios



7º.- Exclusiones.-

Quedará excluido de dicha bolsa el personal que renuncie a un puesto de trabajo ofertado por la Universidad. Se exceptúan de esta norma las siguientes situaciones, en cuyo caso el personal permanecerá en el mismo puesto que ostentaba en el orden de la bolsa:

- Que esté ocupando otro puesto de trabajo dentro de la Universidad de Córdoba, percibiendo sus retribuciones con cargo al capítulo I de los presupuestos de la UCO, que conteste en el plazo máximo de 24 h.
- Que el puesto que se ofrezca sea un contrato laboral para cubrir alguna de las incidencias surgidas en los puestos de la RPT de personal laboral, con funciones administrativas y catalogados como a extinguir.
- Que se acredite estar trabajando o de baja por enfermedad. (Dicha circunstancia habrán que acreditarse con documento de vida laboral o parte de baja de enfermedad)

8º.- Se creará una Comisión de Seguimiento de la bolsa, constituida por un representante de cada una de la Organizaciones Sindicales con representación en la Mesa de Negociación de Pas Funcionario e igual número de representantes por parte de la Universidad. Dicha Comisión se reunirá, al menos, una vez al trimestre.

9º.- Se comunicarán por correo electrónico a los miembros de la Comisión de Seguimiento y a las respectivas Organizaciones Sindicales y Junta de Personal todos los movimientos derivados de esta bolsa.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

FETE-UGT

CC.OO.

CSIF

Central Sindical Independiente y de Funcionarios



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

ACUERDO DE MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE 16 DE MARZO DE 2015 SOBRE MODIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DEL ACUERDO DE REORDENACIÓN DE LA JORNADA LABORAL PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA DE 14 DE MARZO DE 2013

El Control de Asistencia que afecta al Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba contemplará 15 minutos de margen tanto a la entrada como a la salida.

El Personal de Administración y Servicios con destino en el Campus de Rabanales podrá hacer uso de cualquiera de los terminales de dicho Campus para su control de asistencia.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Central Sindical Independiente de Funcionarios

FETE-UGT CC.OO.

CSIF



**ACUERDO DE MESA DE NEGOCIACIÓN DE PAS FUNCIONARIO DE 13 DE MARZO DE 2015
SOBRE MODIFICACIÓN TÉCNICA DE LA RPT**

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nivel CD	Grupo	Complemento Especifico
	SERVICIO APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN			
	Comunicaciones			
K F 493	Analista/Programador	23	A1 A2	8410,57
	Sistemas			
K F 500	Analista/Programador	23	A1 A2	8410,57
	SERVICIO DE SOPORTE A LAS APLICACIONES CORPORATIVAS			
	Estudio Análisis y Desarrollo			
K F 526	Analista/Programador	23	A1 A2	8410,57
	Soporte y Mantenimiento			
K F 532	Analista/Programador	23	A1 A2	8410,57
	SERVICIO DE SISTEMAS DE GESTIÓN			
	Soporte			
K F 553	Analista/Programador	23	A1 A2	8410,57
	Administración Electrónica			
K F 554	Analista/Programador	23	A1 A2	8410,57

La modificación que se propone es la siguiente:

- Modificar el Nivel Complemento de destino de 23 a 25
- Modificar el Complemento Especifico: de 8.410,57 a 11.060,67

PUESTOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Código	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nivel CD	Grupo	Complemento Especifico
	SERVICIO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS			
	Administración y Gestión del Campus			
H F 210	Administrador	26	A1 A2	13.825,58
	AREA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN			
	SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS			
L F 559	Jefe de Servicio	26	A1 A2	13.825,58
	EQUIPO DE GOBIERNO			
	Gabinete del Rector			
O F 603	Jefe Secretaría Equipo Rectoral	22	A2 C1	11.060,47

Las modificaciones que se proponen son las siguientes:

- Supresión de la Disposición Transitoria que afecta a estos puestos.

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

CC.OO.

U.G.T.

C.S.I.F.

Central Sindical Independiente y de Funcionarios

UCCO